



CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día dos (2) de noviembre de 2023, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de NOTIFICACIÓN de la Resolución No. 2466 del 25 de septiembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"**, en contra de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP**, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, proferida dentro del proceso de cobro coactivo CAC-048-2023, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JHOAN SEBASTIÁN PULECÍO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-048-2023**.

Que mediante Resolución No. 2466 del 25 de septiembre de 2023, se libró mandamiento de pago dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-048-2023, a nombre la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal.

Que en virtud a que no fue posible realizar la notificación en forma personal ni correo certificado a las direcciones que obran en el expediente, la Oficina Asesora Jurídica procedió a realizar la citación para notificación personal a la entidad ejecutada a través de la página web de la Corporación, fijando igualmente la citación en la cartelera de entrada a la Corporación, con el fin de que el representante legal de la Empresa Multipropósito de Calarcá SAS ESP, se presentara a recibir notificación personal de la Resolución número 2466 del 25 de septiembre de 2023.

Que transcurrido el término de citación durante los días 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de octubre de 2023 y primero (1) de noviembre de 2023, sin que el representante legal de la entidad ejecutara se presentara a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se procede a efectuar el aviso de notificación al señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, de la Resolución No. 2466 del 25 de septiembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"**, en contra de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-048-2023, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

" RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Librar mandamiento de pago dentro del proceso administrativo coactivo **CAC-048-2023** a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

QUINDÍO – C.R.Q., identificada con el Nit 890.000.447-8 y en contra de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, o quien haga sus veces, por las siguientes sumas de dinero:

- DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.017.751.00), por concepto de capital contenido en la electrónica número TA-2476 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso energético PCH La Unión, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2476 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.517.645.00), por concepto de capital contenido en la electrónica número TA-2477 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso energético PCH La Bayona, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2477 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.442.454.00), por concepto de capital contenido en la electrónica número TA-2478 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso energético PCH Campestre, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2478 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para

las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.

- TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$3.065.376.00), por concepto de capital contenido en la electrónica número TA-2479 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso doméstico Bocatoma Rio Santo Domingo, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2479 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$5.374.117.00), por concepto de capital contenido en la factura electrónica número TA-2480 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso doméstico Bocatoma Quebrada San Rafael, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2480 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.
- UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.632.597.00), por concepto de capital contenido en la factura electrónica número TA-2481 del 26 de abril de 2023 por concepto de tasas por uso del agua para uso doméstico Bocatoma Quebrada Naranjal, con fecha de vencimiento ocho (8) de junio de 2023;
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura electrónica de tasa por uso de agua número TA-2481 del 26 de abril de 2023 a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento



del término, es decir desde el nueve (9) de junio de 2023 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.

- Por las costas del proceso de conformidad con el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992."

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación del mandamiento de pago, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación de la Resolución No. 2466 del 25 de septiembre de 2023, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa al GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200, en su calidad de representante legal o quien haga sus veces de la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que se le otorga el término de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la obligación o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, ante el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía/ contratista OAJ *ML*